



ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID

PRIMERA modificación de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar proyectos de carácter no productivo promovidos por entidades sin ánimo de lucro, incluidas en la intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, gestionadas por el Grupo de Acción Local Tierras Sorianas del Cid, seleccionado por la orden AGR/647/2023, de 16 de mayo, para la implementación de su estrategia de desarrollo local LEADER (EDLL). (BOP Soria 12/03/2025).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819791>, y en la página web de la Asociación Tierras Sorianas del Cid www.tierrasdelcid.es

Teniendo en cuenta que la Junta Directiva de la Asociación Tierras Sorianas del Cid, en sesión de 14 de mayo de 2025, aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de julio de 2025,

Se modifica la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de carácter no productivo, incluidas en la Intervención 7119, de 28 de febrero de 2025, publicada en el BOP de Soria el 12 de marzo de 2025, modificándose el primer párrafo de la estipulación Sexta. - Procedimiento de concesión de las subvenciones. A) Plazo y forma de presentación de solicitudes, quedando como se indica a continuación:

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Soria y finalizará el 15 de julio de 2025.

San Esteban de Gormaz, 14 de mayo de 2025. – El Presidente, Luis Ángel Martín Celma.

1217